

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1980 de fecha 10.07.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición de 6 m3 de estabilizado, para ser adquirido al proveedor Sra. Marisol del Pilar Pardo Gálvez, Rut 12.121.862-3, por un monto total de \$ 59.976 iva incluido, para ser entregado a Doña María Teresa Correa Carvajal, C.I. N° 6.644.421-k, domiciliada en Villa María, San José 97, comuna de Requinoa, para reparación de vivienda dañada por el terremoto del 27.02.2010. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 6 m3 de estabilizado, al proveedor Sra. Marisol del Pilar Pardo Gálvez, Rut 12.121.862-3, por un monto total de \$ 59.976 iva incluido, para ser entregado a Doña María Teresa Correa Carvajal, C.I. N° 6.644.421-k, domiciliada en Villa María, San José 97, comuna de Requinoa, para reparación de vivienda dañada por el terremoto del 27.02.2010.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24 Item 01, Asignación 007 Programa Apoyo para la reconstrucción y reparación habitacional, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE